



ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL DIECIOCHO

(9,018)

Por la cual **"TAKASHI GROUP (SUDAMERICA) INC."** otorga Mandato Especial a **IVAN ALEXIS FRIAS MIRANDA.**

Panamá, 14 de marzo de 2016.

En la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Licenciado **JORGE ELIEZER GANTES SINGH**, Notario Público Quinto, portador de la cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente la señora **CLARISSA PLATA DE AGUIRRE** (Clarissa P. de Aguirre), mujer, mayor de edad, casada, propietaria, panameña y vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número tres-cincuenta y seis-setecientos sesenta y cinco (3-56-765), a quien conozco, y me solicitó que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: Declara la compareciente que actúa en nombre y representación de **"TAKASHI GROUP (SUDAMERICA) INC."**, una sociedad anónima, organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita al Folio tres siete cinco tres dos dos (375322) de la Sección de Mercantil del Registro Público, debidamente autorizada para ello, según la resolución aprobada en una reunión extraordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día cuatro (4) de enero dos mil dieciséis (2016)

SEGUNDO: Que presenta copia auténtica del acta de una reunión extraordinaria de la Junta Directiva, mencionada en la cláusula inmediatamente anterior, para ser insertada como parte integrante de esta Escritura Pública.

TERCERO: Que en virtud de la autorización otorgada al declarante, según lo que ya se deja expreso, en nombre y representación de **"TAKASHI GROUP**

1. (SUDAMERICA) INC.", POR ESTE MEDIO OTORGA a IVAN ALEXIS FRIAS
2. MIRANDA, chileno, casado, ingeniero civil, domiciliado en Tulcán 809 y
3. Hurtado, Ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas en la República del
4. Ecuador, cedula de identidad número trece millones quinientos cincuenta mil
5. doscientos sesenta y nueve guion tres (13550269-3), para que en nombre y
6. representación de TAKASHI GROUP (SUDAMERICA) INC., cumpla y ejecute las
7. obligaciones que asuma el mandante y que sean exigibles en el Ecuador y
8. para que, en virtud del presente documento, conteste las demandas que
9. pudieren presentarse contra ella, todo en los términos de lo previsto por el
10. Artículo seis (6) [Reformado por el Art. uno (1) de la Ley s diagonal n. R punto
11. O punto cinco nueve uno (591), uno cinco (15) guion V guion dos mil nueve
12. (2009)].- Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajere
13. obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un apoderado o
14. representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones
15. respectivas) de la Ley de Compañías del Ecuador, para cuyo efecto este
16. poder no podrá entenderse limitado o insuficiente.-----

17. **CUARTO:** Este poder tendrá una duración de tres (3) años a partir de la
18. fecha de la presente Escritura Pública.-----

19. TAKASHI GROUP (SUDAMERICA) INC.-----

20. Acta de una reunión extraordinaria de la Junta Directiva-----

21. Una reunión extraordinaria de la Junta Directiva de TAKASHI GROUP
22. (SUDAMERICA) INC., previa convocatoria a todos los directores, se llevó a
23. cabo en Costa del Este, Paseo Roberto Motta, Edificio Capital Plaza, ciudad
24. de Panamá, República de Panamá, a las diez de la mañana del día 4 de
25. enero de 2016.- Estuvieron presentes los Directores: Clarissa Plata de Aguirre
26. (Clarissa P. de Aguirre) y Elsa María Sousa Quintero (Elsa Ma. Sousa) quienes
27. constituyen mayoría de la Junta Directiva, y como tales renunciaron a la
28. citación previa.- En ausencia del Presidente de la sociedad, Clarissa Plata de
29. Aguirre (Clarissa P. de Aguirre) actuó como Presidente de la reunión y la
30. Secretaria de la sociedad, Elsa María Sousa Quintero (Elsa Ma. Sousa) actuó





NOTARIA PUBLICA QUINTA
Circuito Notarial de Panamá
REPUBLICA DE PANAMA

de Secretaría de la reunión.- Inmediatamente la Presidenta de la reunión informó que para mejor marcha en los negocios de la Sociedad, creía conveniente otorgar al señor IVAN ALEXIS FRIAS MIRANDA, Mandato Especial, razón por la cual proponía que se hiciera este nombramiento y sometía a consideración de la reunión tal proposición.- Seguidamente, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, la siguiente resolución fue aprobada por unanimidad: **SE RESUELVE:** Otorgar, como en efecto se otorga, IVAN ALEXIS FRIAS MIRANDA, chileno, casado, ingeniero civil, domiciliado en Tulcán 809 y Hurtado, Ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas en la República del Ecuador, cedula de identidad número 13550269-3, Mandato Especial, para que en nombre y representación de TAKASHI GROUP (SUDAMERICA) INC., cumpla y ejecute las obligaciones que asuma el mandante y que sean exigibles en el Ecuador y para que, en virtud del presente documento, conteste las demandas que pudieren presentarse contra ella, todo en los términos de lo previsto por el Artículo seis (6) [Reformado por el Art. uno (1) de la Ley s diagonal n, R punto O punto cinco nueve uno (591), uno cinco (15) guion V guion dos mil nueve (2009)].- Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas) de la Ley de Compañías del Ecuador, para cuyo efecto este poder no podrá entenderse limitado o insuficiente; **SE RESUELVE ADEMÁS:** Autorizar, como en efecto se autoriza, a cualquier Director o Dignatario de la sociedad, para que en los términos y condiciones que considere más convenientes para con los intereses de la sociedad, otorgue a favor del Apoderado un Mandato Especial a fin de que puedan representar a la sociedad en la administración de sus negocios.- No habiendo más asuntos de que tratar en la reunión, se suspendió la sesión. La Presidenta de la reunión, (Fdo.) Clarissa P. de Aguirre.- La Secretaria de la reunión, (Fdo.) Elsa Ma. Sousa.- La suscrita, Secretaria de la sociedad de "TAKASHI GROUP (SUDAMERICA) INC.",

1. por este medio CERTIFICA: Que la anterior es copia fiel del original del
2. acta de una reunión extraordinaria de los accionistas de dicha
3. sociedad, celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, e 4
4. de enero de 2016.- (Fdo.) Elsa Ma. Sousa.

5. El Notario deja constancia de que esta Escritura Pública ha sido otorgada en
6. base a Minuta elaborada y firmada por el abogado, JULIO ERNESTO LINARES
7. FRANCO, de la Firma de Abogados TAPIA, LINARES Y ALFARO.

8. Y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, la señora
9. Vielka Mireya Díaz, con cédula de identidad personal número ocho-
10. cuatrocientos veintiuno-seiscientos setenta y tres (8-421-673); y la señorita Luz
11. Marela Antinori Núñez, con cédula de identidad personal número N-
12. dieciocho-trescientos treinta y uno (N-18-331), mayores de edad y vecinas de
13. esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, la
14. encontré conforme y la firman todos para constancia, ante mí, el Notario,
15. que doy fe.

16. Esta Escritura lleva el número NUEVE MIL DIECIOCHO (9,018)
17. (Fdos.) Clarissa P. de Aguirre.- Vielka Mireya Díaz. - Luz Marela Antinori N.-
18. JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Quinto del Circuito de
19. Panamá.

20. ===== CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
21. ciudad de Panamá, República de Panamá, a los catorce (14) días del mes
22. de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

23. Lic. Jorge E. Gantes S.
24. Notario Público Quinto





APOSTILLE
 Convention de La Haye du 5 octobre 1961
 País: PANAMÁ
 El presente documento Público
 He sido firmado por José Cliver Aponte
 quien actúa en calidad de: Notario
 y está revestido del sello/timbre de: Notario Quinto
 CERTIFICADO 07 ABR 2016
 EN PANAMÁ 6. el _____
 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 Bajo el número: 2016-1787X
 Sello/timbre _____ 10 Firma: Correa



Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Quinto



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2366 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 594 del 12 de Abril de 1978, DOYFE Que la copia precedente que consta de 5 fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2366 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 594 del 12 de Abril de 1978, DOYFE Que la copia precedente que consta de 5 fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

18 AGO 2016
BR. Humberto Mora Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

10 AGO 2016
DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAGUIL